

**EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.**

**Téngase por Admitido,** el acta elaborada por el notificador/inspector de esta Unidad, de fecha veintisiete de agosto del corriente año, con relación a Acta de Inspección, levantada el treinta y uno de julio del dos mil diecinueve por delegados del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST, donde se establece que el Señor [REDACTED] es propietario del establecimiento denominado [REDACTED], ubicado en [REDACTED], [REDACTED], no pudo ser encontrado en la dirección antes citada y por consiguiente fue imposible encontrar al señor [REDACTED]; según lo constatado y apuntado en Acta que se anexa a las presentes diligencias. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- I. **CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso administrativo sancionador

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.  
Delegada Contravencional

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas  
Secretaria de Actuaciones Interina

**REF. 425-OCC-08-19-15**